

RESOLUCION No. 93.11.1. 991

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Decimo Octavo del canton Quito la escritura publica de constitucion de SUPERLIANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA.;

QUE la doctora Maria Eugenia Donoso ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC-DJC.93.618 de 21 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. MM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de "SUPERLIANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRETES (S/ 4'100.000), dividido en 820 participaciones de CINCO MIL SUCRETES (S/ 5.000) cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

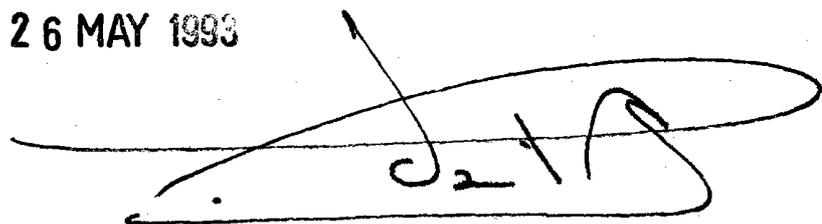
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y aiente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 del Codice de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

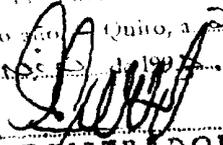
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito.

26 MAY 1993



Pablo Ortiz Garcia

31  
Con esta fecha queda inscrita <sup>1111</sup> la presente Resolución bajo el No. <sup>1188</sup> del Registro Mercantil tomo <sup>124</sup> se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 120 de 22 de agosto del mismo año. Quito, a 22 de agosto de 1973.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

RECORDED 120  
SERIALIZED 11 20 73

